

en legal forma, en el plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 19 de enero de 1999.- El Secretario.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO.

SECCION DE ENJUICIAMIENTO

DEPARTAMENTO 3.º

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. 8/99, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 19 de enero de 1999, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, seguidas como consecuencia de presuntas anomalías habidas en el Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-8/99, del ramo de Haciendas Locales, Granada, seguidas como consecuencia de presuntas anomalías habidas en el Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós. Firmado y rubricado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3385/98).

Por así haberlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de Cog. por desh. y reclam. rentas 00536/1997-3, seguido a instancias de Entidad Edificio Fabiola, S.L., con DNI/CIF B-81308801, domiciliada en Blasco de Garay, 19 (Madrid), representada por el Procurador don Antonio Candil del Olmo, contra Luis Rosa Junquera, por medio del presente se notifica a don Luis Rosa Junquera, con DNI núm., no consta, respectivamente y cuyo domicilio actual se ignora, la sentencia dictada en los referidos autos, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda origen de este Juicio debo declarar resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes relativo a la vivienda sita en Sevilla, C/ Ximénez de Enciso, núm. 35, bloque 2-2.º H, condenando a don Luis Rosa Junquera a estar y pasar por esta declaración bajo apercibimiento de lanzamiento en su caso y sin posibilidad de enervar la acción así como a abonar a la parte actora la cantidad de quinientas setenta mil pesetas (570.000 pesetas) más los intereses legales correspondientes y condenando al demandado al pago al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta Resolución a las partes a la que se les hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia que quedará en su legajo llevándose testimonio a los autos de su razón, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al expresado demandado cuyo domicilio se ignora, expido el presente, en Sevilla a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El/La Magistrado/a Juez/a. El/La Secretario/a.

EDICTO. (PP. 4001/98).

Por así haberlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de Ejecutivo letras de cambio 00801/1997 1.º, seguido a instancias de Banco Popular Español, S.A., con DNI/CIF A-28000727, domiciliado en C/ Velázquez, núm. 26 (Madrid), representado por el Procurador don Juan Antonio Moreno Cassy, contra Arquing Proyectos, S.A., por medio del presente se notifica a Arquing Proyectos, S.A., con CIF núm. A-23067267, respectivamente y cuyo domicilio actual se ignora, la sentencia dictada en los referidos autos, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado Arquing Proyectos, S.A., hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Popular Español, S.A., de la cantidad de 1.000.000 de ptas., más los intereses legales y los gastos, hasta el completo pago y condenándole a las costas del juicio.

Hagas saber a las partes que contra esta Resolución podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la misma. Notifíquese esta Resolución al ejecutado por medio de edictos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al expresado demandado cuyo domicilio se ignora, expido el presente, en Sevilla a diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El/La Magistrado/a Juez/a. El/La Secretario/a.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. TRES DE PALMA DE MALLORCA

EDICTO cédula de notificación.

Hago saber: Que en los autos juicio Exp. 919-97 Eje. 231-98 seguidos a instancia de Antonio Márquez Gutiérrez contra Fragua XXI, S.L., ha recaído providencia del tenor literal siguiente:

Providencia. Magistrado. Palma de Mallorca, a 2.11.98.

Dada cuenta; de conformidad con lo interesado, se decreta la ejecución de la sentencia recaída en los presentes autos, a cuyo fin requiérase a Fragua XXI, S.L., para que en el acto consigne la suma de 140.847 de principal, más 50.000 calculadas provisionalmente para costas e intereses; y si no lo hiciere, embárguense bienes de su propiedad en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, comisionándose para tales diligencias al Agente de este Juzgado, a quien servirá este proveído de mandamiento en forma o, en su caso, librese despacho al afecto. Así lo acordó S.S.^a

Asimismo, se advierte al demandado que cuantas resoluciones recaigan en dicha ejecución que no revista la forma de auto le serán notificadas en los estrados de ese Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Palma de Mallorca, a 4 de noviembre de 1998.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de enero de 1999, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 232/99).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 5/99-CO-CP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica especializada para la mejora en la gestión de las estadísticas del Movimiento natural de la Población en el marco del Plan Estadístico 1998-2001.
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 36 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Diecisiete millones novecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesetas (17.954.892 ptas.), incluido IVA.
 - b) Importe total en euros: Ciento siete mil novecientos once euros con siete céntimos de euro, incluido el IVA (107.911,07 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional (2%): 359.098 ptas.
 - b) Definitiva (4%): 718.196 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
 - d) Teléfono: 95/493.85.00.
 - e) Telefax: 95/458.30.11.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El vigésimo sexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: No se exigen.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El vigésimo séptimo día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Sobre núm. 1, titulado «Documentación» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Sobre núm. 2, titulado «Proposición eco-

nómica» que contendrá la proposición económica según el modelo que figura como Anexo al PCAP.

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
- 2.ª Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.
- 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, núm. 6, 8.ª planta, «Edificio Urbis».

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41011.

d) El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas; si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 14 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No se envía.

Sevilla, 26 de enero de 1999.- El Director, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 29 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 247/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: S/SA-1/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de cajero automático en el Edificio Junta de Andalucía, sito en Avda. Héroes de Toledo, núm. 14, de Sevilla, a los titulares de tarjetas de crédito acogida a una de las redes nacionales siguientes: 4B, Servired y Tarjeta 6000.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Período de vigencia: 3 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Subasta.
4. Presupuesto de licitación: Canon anual superior a 300.000 ptas. (1.803,04 euros).
5. Garantías: Exento, en aplicación de los arts. 36 y 38 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.
6. Obtención de documentación e información.